

16. EL MERCADO VINÍCOLA Y SU REGULACIÓN

Fernando Llera Cid

1. INTRODUCCIÓN

La vitivinicultura en Extremadura, igual que en España y en Europa juega un papel muy importante en la fijación de la población, además de una considerable función medioambiental.

En Extremadura la producción anual de vinos y mostos es, aproximadamente, de unos 3,55 millones de hectolitros en los últimos años. Esta cantidad representa el 10,6% y el 2% sobre el total nacional y europeo, respectivamente.

La producción europea (UE-15) de vinos y mostos se sitúa alrededor de los 175 millones de hectólitros y la producción española en un rango de 21 a 46 millones de hectolitros. Se puede indicar que, como media, la producción española es un 21% de la producción comunitaria.

En Extremadura la producción de vinos y mostos representa, unos años con otros, del orden del 9% de la Producción Final Vegetal, mientras que en España estas producciones suponen un valor medio del 4,5%. En la Europa de los 15 el valor del sector español se sitúa en el cuarto puesto, después de Francia, Italia y Alemania. Esto puede deberse a los bajos rendimientos y precios españoles.

Extremadura, hasta hace unos años, era una región productora de vinos blancos, vendidos a granel o dedicados a la destilación, con objeto de abastecer los mercados de los vinos finos de Jerez de la Frontera y los brandies portugueses, principalmente de la zona de Oporto. En los últimos años y debido a los planes de reconversión y reestructuración del viñedo, se están sustituyendo superficies dedicadas a uva blanca por tintas. Esto está trayendo consigo una producción de vino tinto, que si todavía no es alarmante, puede llegar a serlo en 3 ó 4 años, cuando estén en plena producción las superficies dedicadas a uvas tintas. En esta ocasión la industria bodeguera ha estado a la altura de las circunstancias y se ha tratado de adaptar a estas nuevas producciones de vino tinto, que están llegando a sus bodegas y que van en aumento.

2. LA INDUSTRIA VINÍCOLA

El sector vinícola español está constituido por 4.055 industrias, de las que el 18% se sitúan en Castilla-La Mancha, el 15% en Cataluña, el 10,4% en Castilla y León, el 9,3% en La Rioja, y siendo el 6,5% el porcentaje correspondiente a Extremadura, con 265 bodegas, de las que el 86% están localizadas en Badajoz y el 14% en Cáceres.

Se puede afirmar que en los últimos 10 años se ha producido una disminución del 37% en el número de bodegas en Extremadura. Esto se ha traducido en un aumento del 146% en la capacidad media de elaboración por bodega. Sin embargo, la capacidad total de elaboración de nuestra comunidad autónoma sólo ha aumentado un 13%, pasando de 4,275 millones de hectólitros en 1993 a 4,832 millones en 2003.

Los viticultores que entregaban su uva en estas bodegas desaparecidas, han dirigido sus producciones al resto de las bodegas, aunque un gran porcentaje se ha integrado en cooperativas. Del total de industrias a nivel nacional, el 20% son Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación, frente al 15% que hay en Extremadura. La capacidad de elaboración de estas sociedades en España es del 61%, frente al 51% de Extremadura. A pesar de que estas cifras son elevadas, hay que subrayar que la comercialización y distribución de los vinos la llevan a cabo, principalmente, otro tipo de sociedades, aunque algunas cooperativas se van introduciendo en la política de marcas para sus vinos.

De la producción media nacional de *vino de mesa*, Castilla-La Mancha y Extremadura son las que representan la mayor parte, con un 67% y 12% respectivamente. Si nos centramos en los *vinos de calidad (v.c.p.r.d.)* o, lo que es lo mismo, los vinos amparados por una Denominación de Origen, se observa que éstos representan el 35% de la producción total de vinos (12 millones de hectólitros al año). De esta cantidad, Cataluña con 3,2 millones y La Rioja con 1,8 millones son las mayores productoras. En cuanto a la comercialización de estos vinos, Cataluña, La Rioja, Castilla-La Mancha, Andalucía y Valencia, con más de un millón de hectólitros cada una, son las que venden los vinos con Denominación de Origen. La comercialización de vinos de calidad en Extremadura supone 0,075 millones de hectólitros, correspondiendo el 80% a vino tinto. Esto es uno de los puntos débiles del sector, ya que en Cataluña y La Rioja los vinos de calidad representan el 95% y 94% respectivamente, mientras que en Extremadura, que es la segunda comunidad autónoma en producción de vinos, la comercialización de los vinos de calidad sólo representa el 3%. Debería cambiarse esta tendencia y aprovechar la buena relación calidad-precio de nuestros vinos y vender la idea de la gran diversidad de vinos de la D.O. Ribera del Guadiana, traduciéndose en un aumento de la competitividad, que sería aprovechada para mejorar el posicionamiento de nuestros vinos, tanto en el mercado nacional, como en el de la Unión Europea y el internacional. Todo esto se debería reforzar con el fomento de una producción de calidad, incentivando la producción de los vinos v.c.p.r.d. y los vinos de mesa con indicación geográfica. Además, y apoyándonos en lo dicho, sería conveniente realizar campañas para potenciar la imagen del vino extremeño.

Otro punto importante es el medioambiental. Es necesario cumplir con la legislación mínima en medio ambiente, no sólo para poder solicitar ayudas públicas, sino porque debido a la actividad exportadora del sector, para acceder a algunos mercados, se hace necesario tener implantado y certificado un sistema de gestión medioambiental. Por ello, han de irse implantando prácticas y sistemas respetuosos con el medio ambiente.

Obligado es resaltar el gran esfuerzo realizado en los últimos años para mejorar la tecnología de las bodegas. El sector ha realizado un gran esfuerzo, acometiendo inversiones para la modernización de sus instalaciones, acondicionamiento de locales para la crianza y envejecimiento y llevando a cabo el traslado de bodegas que estaban situadas dentro del casco urbano. En este sentido, se puede decir que las inversiones han ido encaminadas a: mejorar la recepción de la uva separando la vendimia, adquisición de equipos para el control de la calidad de la uva, instalación de los elementos y maquinaria necesarios para la vinificación en tinto, equipos para el control de la temperatura de la fermentación, sistemas para evitar la oxidación de los productos almacenados y adquisición de depósitos de acero inoxidable para el almacenamiento, líneas de embotellado, etc.

Por último, hay que tener en cuenta que para obtener vinos de calidad es necesario utilizar uva de calidad, siendo conveniente comenzar a pagar la uva por calidad.

3. COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Dentro del mercado nacional, el destino de la producción vitícola se puede resumir de la siguiente forma: el 90% de la producción es de vinos y el 10% restante de mostos. Los vinos de mesa representan el 58%, frente al 32% de los v.c.p.r.d. De estos últimos, el consumo representa el doble que las exportaciones y un 1% se dedica a otros usos. Sin embargo, al referirnos a los vinos de mesa se observa que el consumo interno, las exportaciones y las destilaciones mantienen un equilibrio 1-1-1, representando un 18% cada una de ellas, y destinándose el resto a otros usos. El porcentaje de consumo interior de los vinos de mesa (18%) es similar al de los v.c.p.r.d. (19%).

En el cuadro 1 se muestra el valor de las exportaciones extremeñas de los productos procedentes de la industria vitícola. Se observa que la mayor parte de las exportaciones se realizan en la provincia de Badajoz, consecuencia de su mayor producción y de que las tres industrias alcoholeras están en esta provincia.

CUADRO 1: Exportaciones en Extremadura (miles de euros)

Actividad económica	2000			2001		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Bebidas alcohólicas	5.698	105	5.803	8.043	60	8.103
Alcohol etílico de fermentación	4.926	0	4.926	5.334	0	5.334
Vinos	40.966	129	41.095	36.330	234	36.564
Total	51.590	234	51.824	49.707	294	50.001

La mayor parte de los vinos exportados son vinos de mesa, siguiéndole los v.c.p.r.d. y los mostos. Las exportaciones de los vinos de mesa se realizan a granel en su mayor parte, mientras que en el caso de los v.c.p.r.d. y vinos con indicación geográfica la mayor parte se realiza embotellada.

Los destinos más frecuentes son los países de la Unión Europea (Portugal, Francia, Alemania y Reino Unido). A Portugal y Francia se destinan los vinos a granel, mientras que a Alemania y Reino Unido los vinos suelen ir embotellados, con Denominación de Origen y/o vinos con Indicación Geográfica.

La exportación a países terceros se concentra, principalmente, en Suiza, Estados Unidos y Japón. Las exportaciones a los Estados Unidos son las que alcanzan un mayor precio.

En el cuadro 2 se puede observar el valor de las importaciones, apreciándose cómo la provincia de Badajoz monopoliza, prácticamente, la totalidad de las mismas.

Desde siempre, las importaciones han supuesto unas cantidades muy pequeñas, si bien éstas se ven condicionadas por la producción alcanzada cada campaña. La procedencia de las importaciones suele ser de Italia y Francia.

CUADRO 2: Importaciones en Extremadura (miles de euros)

Actividad económica	2000			2001		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Bebidas alcohólicas	39	0	39	68	13	81
Alcohol etílico de fermentación	430	0	430	20	0	20
Vinos	2.693	0	2.693	2.043	0	2.043
Total	3.162	0	3.162	2.131	13	2.144

4. LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM)

En marzo de 1999, dentro de la Agenda 2000, se modificó la Organización Común del Mercado vitivinícola, quedando establecida mediante el Reglamento 1.493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, comenzándose a aplicar en la campaña 2000/2001.

Las dos novedades más importantes respecto a la anterior legislación comunitaria fueron:

- El apoyo a la *reestructuración del viñedo*, con objeto de adaptarlo a las demandas del mercado.
- La *destilación de uso de boca*, con el fin de garantizar la oferta de alcohol vínico y como apoyo al mercado vinícola.

Estos dos objetivos, claramente diferenciados, tratan de mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda. En este trabajo se analizará el tendente a regular la oferta de vinos a través de las *destilaciones*, el *almacenamiento privado* y la *obtención de zumo de uva*. Para ello, vamos a seguir el proceso cronológico que sigue cualquier elaborador de vinos y mostos.

4.1. Declaraciones

La presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura está regulada mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 29 de junio de 2004, atendiendo a la legislación comunitaria y nacional existente en esta materia y donde se normalizan los procedimientos de control y se habilitan medios telemáticos para su elaboración y gestión.

Los avances tecnológicos derivados de la aplicación telemática garantizan una mayor eficacia, agilidad y fiabilidad de los controles administrativos establecidos para el pago de las diferentes líneas de ayudas. El Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria está desarrollando un programa que bien podría definirse como un sistema experto del tipo Base de Datos Inteligente y Diagnóstico y Clasificación. Este tipo de programas trata de ofrecer al usuario una elección de sistemas, cuestionarios, etc, utilizando para ello una base de datos amplia y gestionando la información con ayuda de reglas, lógica difusa y dialogando con el usuario.

La experiencia derivada de la generación telemática de los formularios necesarios para realizar estas declaraciones, ha sido positiva durante la campaña 2003/2004. Valorando las mejoras introducidas, tanto en la aplicación informática como en la mayor funcionalidad de las redes de comunicación, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha regulado, mediante la Orden de 29 de junio de 2004, la presentación, en Extremadura, de las *declaraciones de existencias*, *declaraciones de cosecha de uva* y

producción en el sector vitivinícola, establecidas en el Reglamento (CE) 1.282/2001 de la Comisión, de 28 de junio, así como las *declaraciones de origen y destino de la producción de uva*, fijadas mediante el Real Decreto 373/2003, de 26 de marzo.

Los titulares, personas o entidades con obligación de declarar, podrán hacerlo mediante acceso telemático controlado, establecido a través de la conexión al servidor WEB, localizable en la dirección de internet: agralia.juntaex.es/viticola.

Si algún cosechero, viticultor, elaborador o almacenista, precisara terminal informática para cumplimentar su declaración, podrá solicitar, mediante el procedimiento de cita previa, la utilización, en dependencias de la propia administración regional, de un equipo informático perteneciente a la Junta de Extremadura.

Anualmente los productores, elaboradores y almacenistas deberán inscribir las bodegas en las que vayan a realizar actividades vitícolas. Las bodegas no inscritas no serán reconocidas por la aplicación informática y, en consecuencia, no podrán imputárseles entregas de uvas procedentes de cosecheros y, por tanto, no se podrá realizar la declaración de existencias, ni la de producción sobre esa bodega.

4.1.1. Declaración de existencias

Las personas físicas o jurídicas o sus agrupaciones que posean establecimientos ubicados en Extremadura, que no sean consumidores privados o minoristas, deberán presentar cada año una *declaración de existencias de los vinos, mostos de uva, mostos de uva concentrados y mostos de uva concentrados y rectificadas* que obren en su poder a 31 de julio de cada año.

Estas declaraciones de existencias se presentarán hasta el día 10 de septiembre de cada año, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Con la información de la declaración de existencias se obtienen las cantidades de vinos y mostos en poder de los productores y almacenistas al principio de cada campaña. Estos datos, junto con los de la declaración de producción, sirven de base para determinar la cantidad de vinos y mostos que hay en el mercado cada campaña y, de esta forma, poder aplicar las medidas de regulación del mercado que intenten equilibrar la oferta y la demanda.

En el cuadro 3 se muestran las cantidades de *vino* declaradas durante las cuatro campañas de aplicación de la nueva OCM. Se observa cómo las existencias de vino tinto han ido aumentando de una campaña a otra y las existencias de vino blanco han ido disminuyendo, fruto de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo extremeño. Los vinos de mesa tintos con indicación geográfica son los que mayor incremento han experimentado. Todos los tipos de vino blanco han visto disminuidas sus existencias, incluso los que están en poder de los almacenistas. Esta tendencia se verá acentuada en campañas venideras, cuando entren en producción las nuevas plantaciones de viñedos de uva tinta que están sustituyendo a las de uva blanca.

La media de las existencias de vino de las cuatro campañas se sitúa en 937.935 hectólitros, lo que supone un 2,9% de las existencias a nivel nacional.

EL MERCADO VINÍCOLA Y SU REGULACIÓN

También se advierte que las cantidades en poder de los almacenistas sólo representan el 3,3% del total de las existencias de los vinos en Extremadura. De esta cantidad el 87% es de vino tinto.

En relación con los *mostos*, significar que el 98% corresponde a mosto de uva blanco y que está en manos de los productores. Existen pequeñas cantidades de mosto concentrado y mosto concentrado rectificado, en ambos casos blanco, y en poder de los almacenistas en un 100%. La cantidad total media de mostos se puede establecer alrededor de los 60.000 hectolitros, suponiendo un 30% del total nacional.

CUADRO 3: Existencias de vinos blancos, rosados y tintos en Extremadura (hl)

CAMPAÑAS	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	MEDIA
Vino Tinto/Rosado en poder de los Productores					
v.m.s.i.g	135.449	221.452	174.967	179.291	177.789
v.m.c.i.g	25.400	49.645	87.037	128.768	72.712
v.c.p.r.d	47.561	74.052	93.055	72.857	71.881
Subtotal	208.410	345.149	355.059	380.916	322.382
Vino tinto /rosado en poder de los Almacenistas					
v.m.s.i.g	30.216	32.068	731	1.456	16.118
v.m.c.i.g	0	0	31.097	321	7.855
v.c.p.r.d	1.647	1.318	1.523	3.683	2.043
Subtotal	31.863	33.386	33.351	5.460	26.016
TOTAL Vino Tinto/Rosado	240.273	378.535	388.410	386.376	348.398
Vino Blanco en poder de los Productores					
v.m.s.i.g	358.760	733.813	532.065	443.860	517.125
v.m.c.i.g	16.653	85.546	57.643	56.462	54.076
v.c.p.r.d	18.268	18.476	13.624	7.173	14.385
Subtotal	393.681	837.835	603.332	507.495	585.586
Vino Blanco en poder de los Almacenistas					
v.m.s.i.g	5.377	4.886	2.325	2.302	3.723
v.m.c.i.g	0	502	183	222	227
v.c.p.r.d	0	0	0	0	0
Subtotal	5.377	5.388	2.508	2.524	3.950
TOTAL Vino Blanco	399.058	843.223	605.840	510.019	589.536
Total Vinos en poder de los Productores					
v.m.s.i.g	494.209	955.265	707.032	623.151	694.914
v.m.c.i.g	42.053	135.191	144.680	185.230	126.789
v.c.p.r.d	65.829	92.528	106.679	80.030	86.267
Subtotal	602.091	1.182.984	958.391	888.411	907.971
Total Vinos en poder de los Almacenistas					
v.m.s.i.g	35.593	36.954	3.056	3.758	19.840
v.m.c.i.g	0	502	31.280	543	8.081
v.c.p.r.d	1.647	1.318	1.523	3.683	2.043
Subtotal	37.240	38.774	35.859	7.984	29.964
TOTAL Vinos	639.331	1.221.758	994.250	896.395	937.935

Nota: v.m.s.i.g. = vino de mesa SIN indicación geográfica, v.m.c.i.g. = vino de mesa CON indicación geográfica y v.c.p.r.d. = vino de calidad producido en una región determinada. (D.O.)

4.1.2. Declaración de producción

La *declaración de producción* deberá ser presentada por las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que hayan producido vino, o tengan en su poder a 25 de noviembre, productos distintos del vino, procedentes de la cosecha de la campaña en curso. El plazo de presentación de estas declaraciones comenzará el día 26 de noviembre y finalizará el día 10 de diciembre de cada año.

Con esta declaración se obtiene información sobre el producto obtenido por los elaboradores: vino de mesa, v.c.p.r.d. y mosto. Con estos datos, más los procedentes de las existencias, se sabe qué cantidad y tipos de productos vínicos están en disposición de salir al mercado.

CUADRO 4. Producción de vinos y mostos blancos, rosados y tintos en Extremadura (hl)

CAMPAÑAS	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	MEDIA
Vinos y Mostos Tintos/Rosados					
v.m.s.i.g.	188.354	192.943	349.383	726.107	364.197
v.m.c.i.g.	50.316	96.714	153.533	185.759	121.581
v.c.p.r.d.	62.007	73.454	76.830	80.798	73.272
Otros Productos	0	0	0	88	22
Subtotal	300.677	363.111	579.746	992.752	559.072
Vinos y Mostos Blancos					
v.m.s.i.g.	3.137.050	2.273.944	2.653.073	3.311.572	2.843.910
v.m.c.i.g.	136.550	136.328	199.705	181.429	163.503
v.c.p.r.d.	25.113	21.588	21.928	33.318	25.487
Otros Productos	0	0	0	0	0
Subtotal	3.298.713	2.431.860	2.874.706	3.526.319	3.032.900
Total Vinos y Mostos					
v.m.s.i.g.	3.325.404	2.466.887	3.002.516	4.037.679	3.208.122
v.m.c.i.g.	186.866	233.042	353.238	367.198	285.086
v.c.p.r.d.	87.120	95.042	98.758	114.116	98.759
Otros Productos	0	0	0	88	22
TOTAL	3.599.390	2.794.971	3.454.512	4.519.081	3.591.989

Nota: v.m.s.i.g. = vino de mesa SIN indicación geográfica, v.m.c.i.g. = vino de mesa CON indicación geográfica y v.c.p.r.d. = vino de calidad producido en una región determinada. (D.O.)

Del análisis del cuadro 4 se observa que la producción de vinos tintos se incrementa de campaña en campaña, en todos los tipos de vino, pero es en la campaña 2003/2004 donde se aprecia un incremento más importante, sobre todo en los vinos de mesa sin indicación geográfica. Además, aparecen unas pequeñas cantidades en otros productos que hasta esa campaña no se producían.

En los vinos blancos esta tendencia no está tan clara, aunque si no se tiene en cuenta la campaña 2000/2001, sí se aprecia un aumento de producción en las tres campañas restantes, sobre todo en los vinos de mesa sin indicación geográfica.

El hecho de que se haya producido un aumento importante en la producción de los vinos tintos no ha sido en detrimento de la producción de los blancos, como cabría esperar.

En todas las campañas se han producido mostos blancos. Los mostos tintos aparecen, muy tímidamente, en las campañas 2002/2003 y 2003/2004, con unas cantidades de 480 hl y 827 hl, respectivamente.

La producción media de las cuatro últimas campañas de vinos y mostos en Extremadura ha sido de 3.591.989 hl, lo que supone un 9,1% del total nacional, para estas campañas. La producción media de vino tinto representa el 3,2% y la de vino blanco el 14%, del total nacional. La producción de las cooperativas supone el 70% del total extremeño en la última campaña.

4.2. Medidas de regulación de la oferta

Las medidas de regulación de la oferta se establecen, entre otros, en los artículos 24, 27, 28, 29, 30 y 35 del Reglamento (CE) 1.493/99 y se desarrollan por el Reglamento (CE) 1.623/2000 de 25 de julio. La oferta se regula mediante una serie de ayudas destinadas a:

- **Destilaciones**

- * Obligatorias

- Prestaciones vínicas (destilación de subproductos) (art.27).
 - Destilación de vinos de variedades no exclusivas de vinificación (art. 28).

- * Voluntarias

- Destilación de alcohol de uso de boca (art. 29).
 - Destilación de crisis (art. 30).

- **Almacenamiento privado**

- * Vinos y Mostos (art. 24).
 - * Alcohol de uso de boca (art. 29).

- **Transformación de los mostos de uva en zumo de uva (art. 35)**

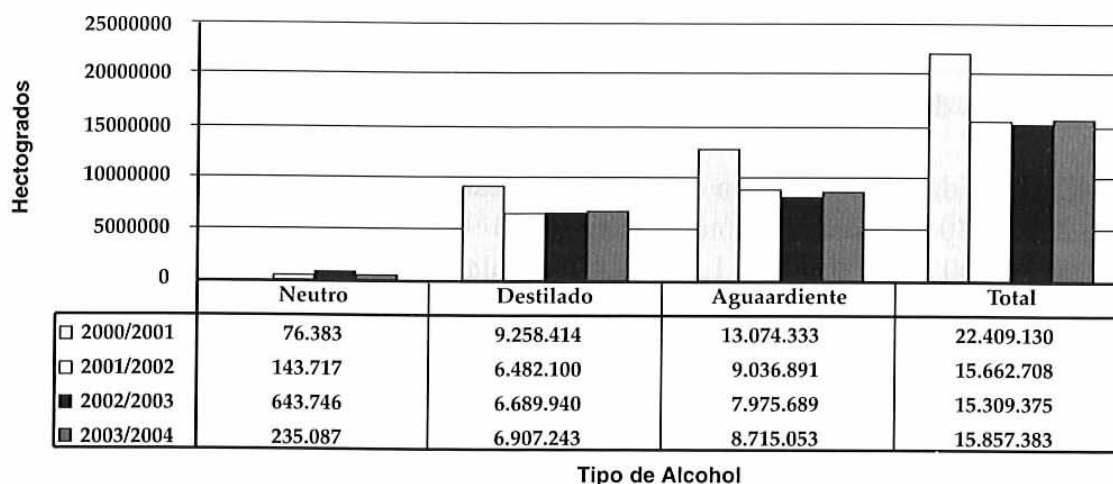
4.2.1. Destilaciones

Hace unos años, entre el 40% y el 50% de la producción anual de vinos en Extremadura era destinada a la obtención de alcohol. Esta situación no auguraba un buen

futuro al sector, demasiado dependiente de las ayudas de la Política Agraria Común. Hoy, con la renovación del viñedo y con el proceso de renovación tecnológica de las industrias en todas las fases del proceso de elaboración, se está embotellando parte del vino que antes se utilizaba para la obtención de alcohol. Actualmente se destila entre el 25% y el 30% de la producción total de vinos.

En otros tiempos existían en Extremadura muchas destilerías, mientras que en la actualidad sólo hay tres: dos en Almendralejo y una en Villafranca de los Barros. Esta última está acometiendo un proyecto de traslado y modernización de sus instalaciones, con el fin de adaptarse a la nueva situación del sector.

GRÁFICO 1: Cantidad de alcohol obtenido en Extremadura (hectogrados)



Del análisis del gráfico 1 se observa que, al pasar de la campaña 2000/2001 a la 2001/2002, se produce una disminución importante de las cantidades totales de alcohol obtenido, manteniéndose, prácticamente, constantes en las siguientes campañas.

También se aprecia que el tipo de alcohol que más se produce es el *aguardiente*, seguido del *destilado* y, a gran distancia, el *neutro*. No obstante, se muestra una ligera tendencia al incremento del destilado en las tres últimas campañas, mientras que en los otros dos tipos de alcohol no se observa una tendencia clara.

Se ha realizado un análisis de las mermas que se producen en la destilación y los resultados se presentan en el cuadro 5. Se observa que las mermas son mayores cuando se trata de destilar vino (art. 29 y 30) que en el caso de subproductos (orujo y lías) (art.27). Como media general se puede tomar $0,97\% \pm 0,21$.

CUADRO 5: Análisis de las mermas, como % de la materia prima utilizada, que se producen en la destilación

Artículo	Media	Desviación Estándar
27	0,84	0,13
29 y 30	1,06	0,22
27, 29 y 30	0,97	0,21

4.2.1.1. Destilaciones obligatorias

4.2.1.1.1. Prestaciones vnicas

El objeto de esta destilación es aumentar la calidad de las producciones, evitando el sobreprensado de la uva y el prensado de las lías, que están prohibidos, pero se permite el filtrado y centrifugado de las lías.

Se deben entregar para destilación todos los subproductos de la vinificación. La cantidad de alcohol obtenida deberá ser al menos:

- Del 10% del alcohol contenido en el vino producido en el caso de vinificación directa de las uvas.
- Del 5% en el caso de vinificación de mostos.

Si no se alcanzan estos porcentajes se deberá cumplir con vino de su propia producción.

En Alemania y en Austria, el cumplimiento de la prestación vnicica se hace en forma de retirada, bajo control de los subproductos de vinificación. En los otros Estados miembros se puede prever que en alguna parte del territorio, por dificultades de destilación (no existan destilerías), se recurra a la retirada de subproductos para que no sean utilizados en la elaboración.

El precio de los productos entregados a destilación es de 0,995 euros/hectógrado. El destilador debe pagar al menos este precio al productor de vino, y puede optar o por quedarse el alcohol o entregarlo al organismo de intervención. Este alcohol suele ser utilizado en el sector de los biocarburantes, y para otros usos industriales.

En el cuadro 6 salta a la vista que sólo se obtiene un tipo de alcohol: destilado. Se comprueba que la cantidad de materia prima (hl) ha ido en aumento campaña tras campaña, aunque de la campaña 2000/2001 a la 2001/2002 se produjo un leve descenso. En consecuencia, la producción de destilado se ha incrementado, aproximadamente, en un millón de hectógrados.

La producción total media extremeña de alcohol por esta medida representa el 13% de la cantidad total media nacional.

CUADRO 6: Materia prima y alcohol obtenido en las Prestaciones Vínicas en Extremadura

Art.27	Materia Prima			Alcohol Obtenido (Hectógrado)				
	Campañas	hl	% Vol	Hgdos	Neutro	Aguardiente	Destilado	Total
	2000/2001	888.662	5,98	5.315.321	-	-	5.263.882	5.263.882
	2001/2002	786.573	6,49	5.109.944	-	-	5.064.140	5.064.140
	2002/2003	924.406	6,36	5.888.044	-	-	5.838.359	5.838.359
	2003/2004	1.075.505	5,59	6.015.619	-	-	5.975.379	5.975.379

4.2.1.1.2. Destilación de vinos de variedades no exclusivas de vinificación

Este tipo de destilación no se ha producido hasta la fecha en Extremadura.

Variedades de uva de mesa. No se puede producir vino de viñedos de variedades que estén clasificadas, exclusivamente, como variedades de uva de mesa.

Variedades de doble utilización. En este caso, el vino podrá tener tres destinos:

- Una cantidad destinada a vino, según determinados niveles de referencia.
- Exportación.
- Destilación antes del fin de la campaña en que se hayan producido.

El precio que se paga al productor en estos casos por el vino que se entrega a destilación es 1,34 euros/hectógrado. Se puede prever que haya una modulación en este precio a lo largo de la campaña, siempre y cuando, el precio medio siga siendo el citado.

Igual que en el caso anterior, los importes, ayudas y demás condiciones se fijan según procedimiento de Comité de Gestión. Asimismo, el destilador puede optar por quedarse con el alcohol o entregarlo a la intervención.

4.2.1.2. Destilaciones voluntarias

4.2.1.2.1. Destilaciones de alcohol de uso de boca

Esta destilación tiene como finalidad abastecer a los utilizadores de alcohol vínico, principalmente a los productores de brandy y vinos de licor, a un precio competitivo, frente al procedente de otros productos agrícolas.

Este destino de la producción conduce a una disminución de la oferta en el mercado, con el consiguiente efecto dinamizador.

Con el fin de mantener el abastecimiento de alcohol de vino y, asimismo, regular el mercado del vino, se concede una ayuda a la destilación de vino de mesa.

Hay una ayuda principal que se paga al destilador que ha firmado un contrato con un productor de vino, al cual le debe pagar un precio mínimo. Es importante señalar que cada productor puede ofertar a esta destilación, como máximo, un porcentaje de su producción de vino de mesa.

Este precio mínimo es como media de 2,488 euros/hectógrado.

CUADRO 7: Materia prima y alcohol obtenido en la destilación de alcohol de uso de boca en Extremadura

Art.29 Campañas	Materia Prima			Alcohol Obtenido (Hectógrado)			
	hl	% Vol	Hgdos	Neutro	Aguardiente	Destilado	Total
2000/2001	1.274.893	12,40	15.805.884	76.383	13.074.333	2.501.690	15.652.406
2001/2002	770.666	13,71	10.564.094	143.717	9.036.891	1.296.720	10.477.328
2002/2003	758.645	12,61	9.568.714	643.746	7.975.689	851.581	9.471.016
2003/2004	796.138	12,54	9.984.296	235.087	8.715.053	931.864	9.882.004

Del cuadro 7 se deduce una disminución importante de la primera a la segunda campaña y, a partir de ésta, tanto la materia prima entregada como los alcoholes obtenidos (aguardientes y destilados), se estabilizan. En el caso del alcohol neutro se aprecia un aumento considerable en las tres primeras campañas, aunque éste se ve truncado en la última campaña como consecuencia de una mayor producción de los otros tipos de alcoholes.

La cantidad total media extremeña de alcohol de uso de boca representa el 12% de la cantidad total media nacional.

4.2.1.2.2. Destilación de crisis

En aquellos casos excepcionales de alteración de las condiciones normales del mercado, se prevé la posibilidad de proceder a una destilación de crisis en una región o país, pudiendo afectar tanto a los vinos de mesa como a los de calidad.

Se establece con carácter voluntario una destilación excepcional para el caso de que exista un grave desequilibrio del mercado, para eliminación de determinadas "bolsas" de vino, y pudiendo limitarse a ciertas categorías de vinos o determinadas áreas de producción. También se puede abrir esta destilación cuando haya problemas de calidad.

No obstante, no se establece precio ni límite de volumen a destilar, los cuales serán fijados en el Comité de Gestión, junto con las zonas en que se aplicará.

En abril de 2001, como consecuencia de las bajas cotizaciones del vino de mesa en España, se abrió una destilación de crisis en todo el territorio español. En Extremadura se destilaron 121.881 hl de vino a un grado medio de 12,37 %Vol. que corresponden a 1.508.135 hectógrados. Con esta materia prima se obtuvieron 1.492.842 hectógrados de alcohol destilado. Esta cantidad representó el 5,7% del total nacional.

En la campaña 2001/2002 se abrió la destilación de crisis en Portugal y las empresas extremeñas destilaron, procedente de este país, una pequeña cantidad de vino que dio como resultado la obtención de 121.240 hectógrados de alcohol destilado.

4.2.2. Almacenamiento privado

4.2.2.1. Almacenamiento de vinos y mostos

Se establece un régimen de ayudas al *almacenamiento de vinos y mostos, mostos concentrados y mostos concentrados rectificadas*, con objeto de regular la oferta de vino en aquellas campañas con elevados volúmenes de producción, y permitiendo una salida escalonada del vino al mercado.

Los contratos de almacenamiento se suscriben desde el 16 de diciembre hasta el 15 de febrero, entre los productores de vino y los organismos de intervención.

Los contratos terminan a petición del productor:

- Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre para los vinos.
- Entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre para los mostos.

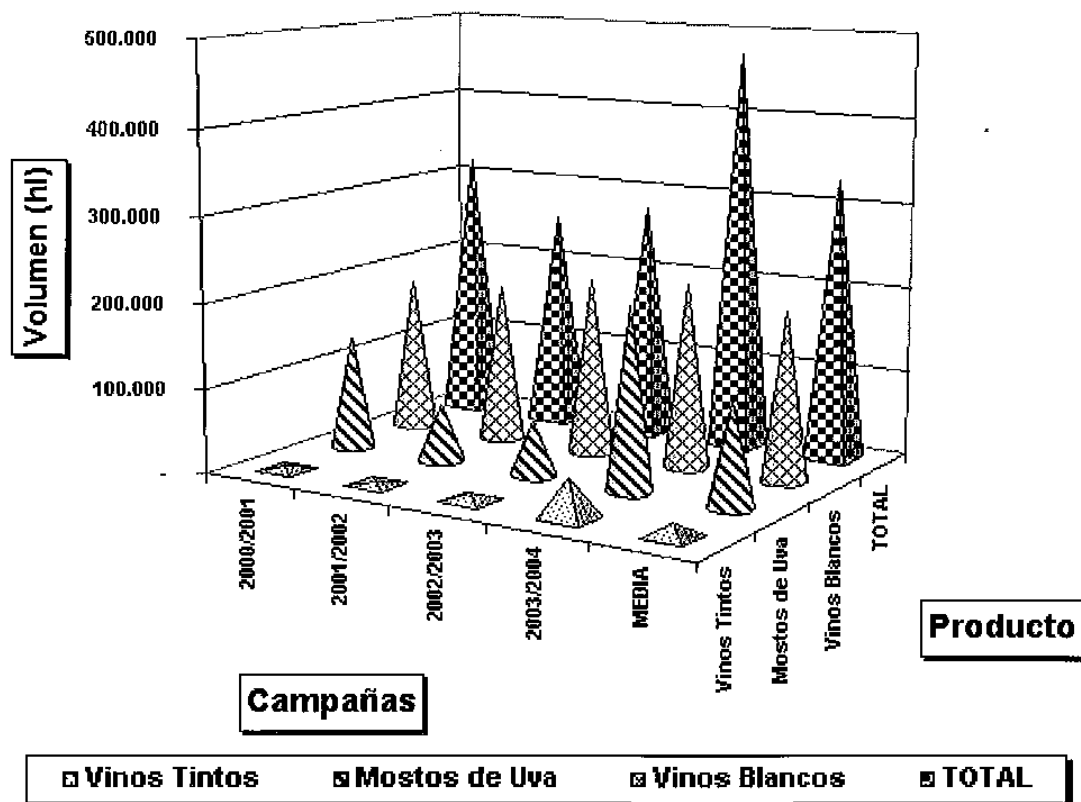
Los contratos de almacenamiento quedan subordinados a que se cumplan ciertas condiciones. Se estipula en los contratos que la ayuda podrá suspenderse, total o parcialmente, cuando los precios de mercado del vino superen un determinado nivel.

La ayuda solamente cubrirá los costes técnicos de almacenamiento y los intereses, establecidos a tanto alzado.

En el gráfico 2 se observa que el volumen de los contratos varía en función de las campañas dependiendo de la cosecha obtenida. De todas formas, el almacenamiento de vinos tintos ha ido en aumento campaña tras campaña, pero es en la campaña 2003/04 en la que el incremento ha sido espectacular, multiplicándose por 5,4 con respecto a la campaña anterior. Aunque el volumen no es excesivo todavía, es de esperar que vaya en aumento en las próximas campañas, por lo comentado con anterioridad.

Para los vinos blancos se observa un aumento de campaña en campaña, pero mucho más moderado que en el caso de los tintos. Los mostos no siguen ninguna tendencia clara. A una campaña con una cantidad importante de mosto almacenada le sigue otra con un volumen reducido de almacenamiento.

GRÁFICO 2: Cantidades almacenadas de vinos y mostos en Extremadura (hl)



La cantidad total media almacenada representa el 7,2% del total nacional. Las cantidades de vino de mesa y mosto suponen un 9,4% y 5%, respectivamente.

4.2.2.2. Almacenamiento de alcohol de uso de boca

En el artículo 29, además de la ayuda principal (destilación de uso de boca) hay una ayuda secundaria para cubrir los costes de almacenamiento del alcohol de vino obtenido.

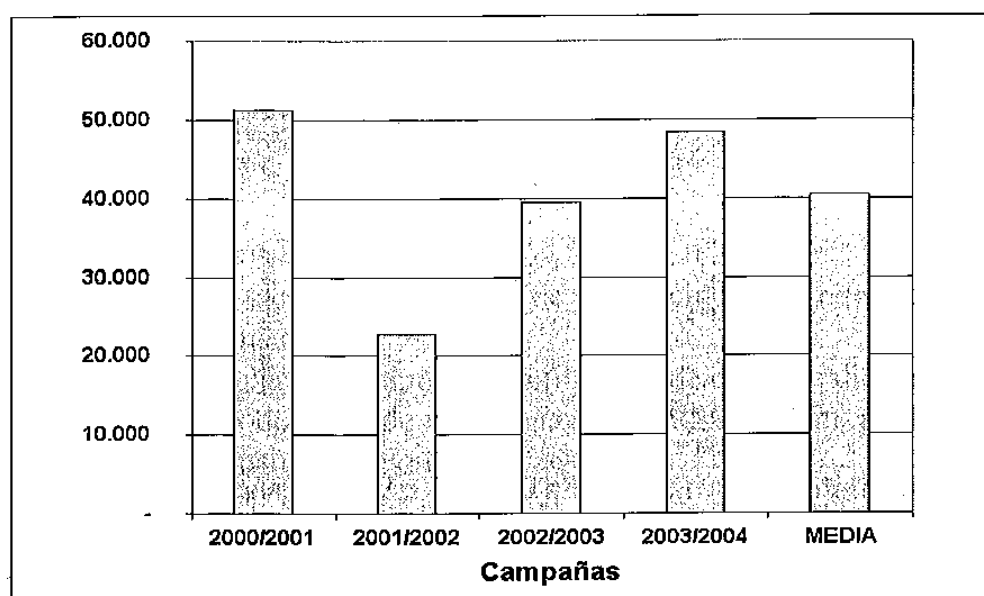
Esta ayuda está destinada a facilitar la aplicación del régimen de la ayuda principal. El objeto de esta ayuda es crear un “stock” que proporcione una estabilidad a la oferta de este tipo de alcoholes, debido a la fluctuación de los volúmenes producidos en cada campaña.

En definitiva, se trata de que los destiladores, que normalmente sólo destilarían en un determinado año la cantidad de vino necesaria para satisfacer las necesidades inmediatas de alcohol de sus clientes, ante una cosecha elevada, estarán dispuestos a incrementar los volúmenes de destilación y almacenar el alcohol para asegurar sus necesidades futuras de abastecimiento ante una eventualidad de cosechas escasas.

En el gráfico 3 se muestran las cantidades de alcohol almacenado procedente de la destilación de uso de boca. Aunque en esta destilación se obtienen tres tipos de alco-

hol (neutro, aguardiente y destilado), en Extremadura sólo se almacena el aguardiente. Las cantidades almacenadas cada campaña dependen de las necesidades de las empresas, ya que como puede apreciarse, no siguen una pauta concreta. El volumen medio almacenado es de 40.433 hl.

GRÁFICO 3: Almacenamiento del alcohol procedente de la destilación de uso de boca en Extremadura



4.2.3. Transformación de mosto en zumo de uva

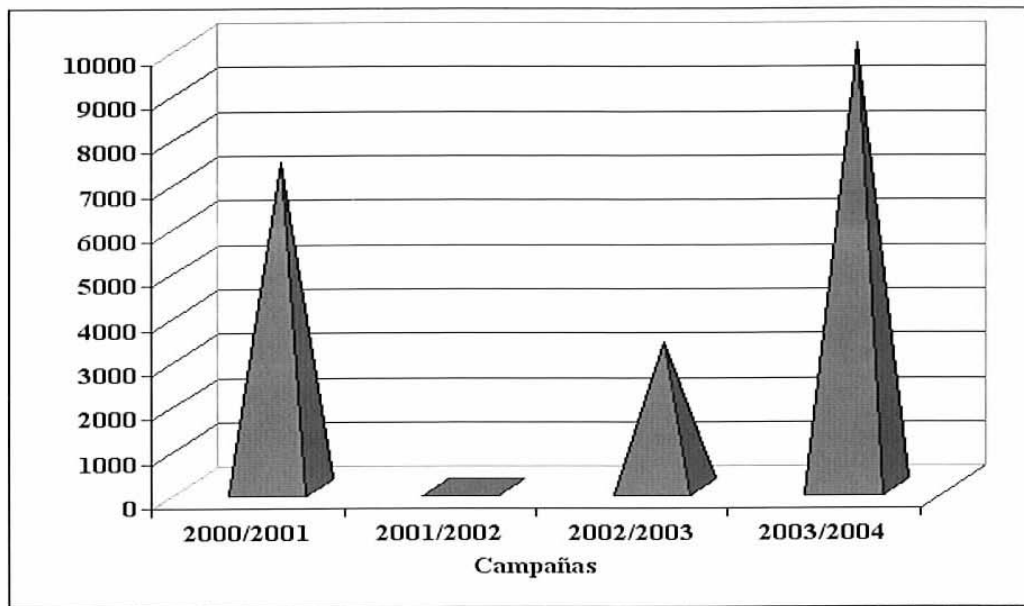
Se otorga una ayuda a los mostos, concentrados o no, empleados en la elaboración del zumo de uva o de otros productos alimentarios a partir de este zumo.

El importe de la ayuda se fija de manera que el coste de abastecimiento de los mostos comunitarios sea tal que se puedan mantener sus salidas tradicionales, aunque se podrá dar un importe superior porque una parte de la ayuda se destinará a la organización de campañas de promoción a favor del consumo de zumo de uva.

En el gráfico 4 se muestran los datos de la transformación del mosto de uva en zumo de uva. Hasta 2003 sólo había una empresa en Extremadura con capacidad de transformar mosto en zumo de uva, pero en la campaña 2003/2004 se han instalado en nuestra comunidad autónoma dos empresas más con capacidad para llevar a cabo esta transformación. Dos de las tres, además, pueden obtener concentrados, tanto de mosto como de zumo de uva.

Con estas nuevas industrias, la producción de zumo de uva debe aumentar en los próximos años, ya que hasta ahora esta producción era insignificante si la referimos al conjunto nacional (0,5%).

GRÁFICO 4: Producción de zumo de uva en Extremadura (hl)



5. REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

La actual OCM vitivinícola ha servido para mantener un cierto equilibrio en el mercado del vino, impidiendo una caída significativa de los precios. Aunque esta OCM no fue incluida en las propuestas de las últimas reformas, no se descarta que se presente una propuesta de modificación, aunque no sea de gran calado.

Los efectos de las medidas de reestructuración y reconversión del viñedo de la actual OCM pueden originar un cambio en las estructuras productivas del sector, facilitando una mejora importante en las condiciones de comercialización de nuestras producciones. De todas formas, sería muy interesante que se fomente el crecimiento de las empresas comercializadoras, mediante medidas de apoyo a su internacionalización, facilitando e incentivando la presencia de éstas en mercados exteriores y una progresiva implantación en la distribución. También sería necesario potenciar las relaciones interprofesionales, estableciendo foros de diálogo entre los distintos subsectores (productor y comercializador) relacionados con los productos vitivinícolas.

Algunos países productores están solicitando la introducción de medidas que penalicen las altas producciones por hectárea, no permitiendo el acceso a determinadas ayudas.

Hay que pensar también en los efectos que podrán tener los compromisos que la Unión Europea puede adquirir en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las consecuencias que va a tener la adhesión de los países de la Europa Central y del Este en el presupuesto del sector vitivinícola.

En las negociaciones de la OMC se está profundizando en la liberación de los mercados, lo que se traducirá en una reducción de las restituciones a la exportación de los vinos y un recorte de los volúmenes de alcohol destinado a carburantes exportados a terceros países.

También se está discutiendo la posibilidad de una reducción de las ayudas internas, sobre todo en lo referente a las destilaciones, lo que podría distorsionar el equilibrio del mercado.

En cuanto al consumo, donde España es el país productor con menor consumo per cápita de la UE, se debe divulgar la idea de que el vino es un alimento saludable que, consumido con moderación, tiene beneficios comprobados para la salud.

Por último, se debe fomentar la comercialización de los productos vitícolas, la promoción del consumo en Europa y una mayor protección de las menciones tradicionales.